



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

ELECCIÓN REY MELCHOR. Cabalgata de Reyes Magos 2015

B A S E S

El Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Morón de la Frontera con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos 2015 convoca la ELECCIÓN DEL REY MELCHOR, de acuerdo a las siguientes Bases:

Primera.- PARTICIPANTES.

1. Podrán participar en la elección, todas las personas con edad comprendida entre 18 y 65 años.
2. Haber nacido en Morón de la Frontera o ser residente en la misma al menos en los últimos cinco años.
3. No haber sido designado Rey Mago en ediciones anteriores.
4. Sólo se podrá presentar un miembro de una misma familia, hasta segundo o tercer grado, ni cónyuge, esposa o pareja.
5. La persona que tengan alguna discapacidad deberán, en caso de ser designada, aportar una declaración jurada de que reúne las condiciones adecuadas para el desempeño de la labor requerida.

Segunda.- PRESENTACIÓN SOLICITUDES.

Las **solicitudes, junto a fotocopia del DNI**, deberán presentarse en el **Servicio de Atención Ciudadana** (SAC) del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en el plazo señalado.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **desde el viernes 24 de octubre al viernes 21 de noviembre** a las 14 horas.

Tercera.- SISTEMA DE ELECCIÓN.

El sistema de elección será por sorteo, a través de los medios que determine el Área de Fiestas Mayores, entre todas las solicitudes cursadas en el plazo fijado y que cumplan los requisitos.

El nombramiento recaerá en el candidato (o persona autorizada por escrito por el mismo para representarlo) que en el momento del sorteo se encuentren presentes en la sala.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Se designará un suplente en previsión de alguna contingencia que pudiera hacer inviable la participación de la persona designada.

Será necesaria la existencia de al menos 5 candidatos para poder celebrar el sorteo. Si por alguna razón no pudiera celebrarse dicho sorteo, o el mismo quedara desierto, será la Junta de Gobierno Local la encargada de designar a la persona que debe encarnar al Rey Melchor.

El sorteo se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el **lunes 24 de noviembre a las 21.00 horas**.

Cuarta.- CABALGATA

El Rey Melchor será coronado por el Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y aceptará participar en el recorrido completo de la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero de 2015.

La figura de Rey Mago es un papel representativo por lo que la persona que lo encarne deberá atenerse a las directrices y normas protocolarias de funcionamiento marcadas por la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento. Así como participar en todos los actos que la Delegación estime oportuno.

El Ayuntamiento de Morón aportará la carroza del Rey Melchor, además del vestuario y de una cantidad de caramelos, que será determinada por el Área de Fiestas Mayores. La persona elegida sufragará sus propios gastos de complementos al vestuario asignado por la organización y de mayor aportación de caramelos o regalos.

Quinta.- CORTEJO DE PAJES Y/O BEDUINOS.

La persona elegida podrá designar a las personas que le acompañarán en la carroza como pajes, así como reunir su propio séquito de beduinos.

Toda persona que participe en la Cabalgata como paje o beduino acompañando al Rey Melchor deberá cumplir con el apartado número 5 de la cláusula 1 "Requisitos de las personas propuestas de Rey Mago", así como con las normas establecidas en la cláusula 5 "Cabalgata" y cláusula 7 "Publicación de datos en medios".



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

El cortejo de pajes y/o beduinos del Rey deberá atender a las indicaciones de la organización de la Cabalgata y mantener en todo momento un comportamiento ejemplar, pudiendo ser expulsados del cortejo si incumplen estas indicaciones.

Sexta.- PUBLICACIÓN DATOS EN MEDIOS

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos sean incorporados a un fichero de responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Morón y que serán tratados con la finalidad de gestionar y organizar la Cabalgata de Reyes Magos.

El candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o patrocinar el evento, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas Web o cualquier otro medio.

Séptima.- PUBLICIDAD.

La convocatoria y las bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página Web www.ayto-morondelafrontera.org

Octava.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio del Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento. La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las bases.